



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

DECRETO DE ALCALDIA N° 007-2014-MPHy

Caraz, 02 MAYO 2014

VISTO; Oficio N°329-2014-H" SJD-CZ"/PS, de fecha 15 de abril del 2014, e Informe N°147-2014-MPHy/07.30, de fecha 24 de abril del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Huaylas participar activamente en acciones de medicina preventiva, primero auxilios, educación, sanitaria y profilaxis local, en coordinación con Instituciones Públicas y privadas prestadoras de salud, con la finalidad de tener comunidad saludable y productiva, conforme a los lineamientos de política nacional y regional de salud;

Que, mediante Oficio N°329-2014-H" SJD-Cz"/PS, de fecha 15 de abril del 2014, el Director del Hospital II – 1 "San Juan de Dios", Caraz, hace de conocimiento a la Municipalidad Provincial de Huaylas, que mediante Directiva N°01-2014-REGION – ANCASH- DIRES-A- DAISCS- /AIS.NIÑO/ESNI, a nivel Nacional del 03 al 09 de mayo del 2014, nos encontramos en la SEMANA DE VACUNACION EN LAS AMERICAS", cuyo lema es VACUNACION: "TU MEJOR JUGADA", en la que se vacunaran a niños menores de 05 años contra las siguientes enfermedades; Antipoliomielitis, Pentavalente, Rotavirus, Neumococo, Influenza, Sarampión, Rubeola, Papera, Antiamarilica, Difteria, Perusis, Tétanos, Hepatitis B; y mayores de 05 años contra el Virus del Papiloma Humano, Hepatitis B, Diftotetánica, Influenza; por lo que solicita generar el Decreto de Alcaldía, por la semana de la Vacunaciones en las Américas 2014;

Estando a las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º y lo dispuesto en los artículos 39º y 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- CONVOCAR a participar activamente a todas las Instituciones públicas y privadas, a brindar las facilidades en las actividades de vacunación, a desarrollarse del 03 al 09 de mayo del año 2014.



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

ARTICULO SEGUNDO.- CONVOCAR a los padres, madres tutores de niños y niñas menores de 05 años y mayores de 05 años, a vacunarlos contra las enfermedades como: **Antipoliomielitis, Pentavalente, Rotavirus, Neumococo, Influenza, Sarampión, Rubeola, Papera, Antiamarilica, Difteria, Perusis, Tétanos, Hepatitis B;** y mayores de 05 años contra **La Virus del Papiloma Humano, Hepatitis B, Diftotetanica, Influenza** respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente Decreto conforme a las reglas establecidas por la Ley 27972 y normatividad pertinente, sin perjuicio de difundirse por las emisoras radiales de esta localidad y otros medios y formas de difusión social.

REGISTRESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL